

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

AUTORIZASE A PAGAR ASIGNACION DE POST - TITULO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 22 de Abril de 2016

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- Decreto 1.889; Artículos 56° - 57°
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



- Certificado de Aprobación de Post - Título en **“Rehabilitación basada en la comunidad (RBC)”**, versión 3, con un total de 243 horas, realizado desde 10 de Julio al 05 de Diciembre de 2015, obteniendo una calificación de 6.5, dictado por la Universidad de Chile.

DECRETO ALCALDICIO: N° 5.174

1. **AUTORIZASE** el pago del 5% de la asignación de Diplomado a la Srta. **ALEJANDRA PATRICIA RIOS RIVILLO, C.I.** [REDACTED] Terapéutica Ocupacional de la Dotación del Departamento de Salud de Monte Patria, pago de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.378 y Decreto 1.889 Art.56 reglamento de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL
JCCB/JLOC/FCR/mom

Distribución:

- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/-Unidad de Finanzas/CESFAM/ Interesado/- Archivo.



Karina Aguirre Cerda